

ANUNCIO DE VACANTE ARQUITECTO/A DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Agentes temporales - Grupo de funciones AD, grado 7

¿Está preparado/a para su siguiente gran reto?

La Fundación Europea de Formación (ETF) está buscando a un/a arquitecto/a de transformación digital para que su Unidad de Desarrollo Estratégico lidere el proceso de cambio para la modernización del entorno digital de la ETF.

Esta persona será la responsable de desarrollar la arquitectura óptima, en coordinación con la dirección y en estrecha colaboración con los integrantes del equipo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Entre otras funciones, el/la arquitecto/a empresarial será responsable de reducir las diferencias entre las soluciones técnicas generales y el valor empresarial añadido que puede aportar a la ETF, mejorar la infraestructura actual de TI, optimizar las operaciones empresariales y fijar la dirección y el enfoque para integrar los programas y las aplicaciones de información basadas en la estrategia de digitalización y la hoja de ruta de la ETF.

Si le apasiona el proceso de gestión del cambio digital, en la ETF tendrá la oportunidad de desarrollar su interés en un entorno profesional dinámico y estimulante.

¿Qué es la ETF?

La ETF es una agencia de la UE con sede en Turín (Italia). Ayuda a los países en transición y en desarrollo a aprovechar el potencial de su capital humano mediante la reforma de los sistemas de educación y formación y del mercado de trabajo, en el contexto de la política de relaciones exteriores de la UE.

Apoyamos a los países fronterizos de la UE en la mejora de sus sistemas de educación y formación profesional, el análisis de necesidad de capacidades y el desarrollo de los mercados de trabajo. De este modo, les ayudamos a mejorar la cohesión social y a lograr un crecimiento económico más sostenible, que a su vez beneficia a los Estados miembros y a sus ciudadanos mediante la mejora de las relaciones económicas.

¿Qué le ofrecemos?

Tipo de contrato: Agente temporal - Grupo de funciones AD, grado 7.

Duración del contrato: 3 años, renovable una sola vez por un máximo de 3 años — sujeto a un período de prueba

Salario típico para: un empleado sin familia, con menos de nueve años de experiencia profesional pertinente: aproximadamente 4 580 EUR netos mensuales; o un empleado con menos de nueve años de experiencia profesional pertinente, indemnización por expatriación y un hijo dependiente: aproximadamente 6 500 EUR netos mensuales.

Perfil de los puestos de trabajo: principales responsabilidades y tareas

El/La arquitecto/a de transformación digital colaborará estrechamente con los integrantes del equipo de TIC. Desarrollará relaciones productivas y de cooperación con la dirección y en toda la agencia. El/ella tiene mucho sentido de organización. Tendrá buena capacidad de escucha y comunicación. Tendrá mentalidad abierta, será entusiasta y sabrá actuar de forma proactiva, en equipo y con orientación al servicio.

El/La arquitecto/a de transformación digital será responsable de la planificación de los recursos, la gestión, la supervisión, la información a la dirección de la ETF, la coordinación de los proyectos y actividades para lograr la transformación digital, de conformidad con la estrategia digital de la ETF y con arreglo a las normas de una institución de la UE.

Además de lo anterior, en concreto, **el/la arquitecto/a de transformación digital**:

- definirá, desarrollará un modelo y los componentes, implementará, comunicará y mantendrá la arquitectura empresarial híbrida de la ETF;
- comprenderá las actividades operativas y los requisitos de la ETF para anticipar las futuras necesidades operativas y planificará de qué modo la arquitectura puede satisfacerlas;
- dirigirá la eliminación paulatina de los sistemas tradicionales, integrando dichas funcionalidades y añadiendo otras nuevas en todos los sistemas, como la autenticación única, una función de búsqueda única para todas las aplicaciones y una migración completa a la nube;
- establecerá principios que guíen el futuro desarrollo de la TI y reduzcan la fragmentación del panorama informático actual;
- dirigirá la gestión del cambio en el ámbito de la transformación digital, en particular, dialogando con el personal, determinando sus necesidades de desarrollo y proponiendo soluciones;
- garantizará, junto con la persona responsable de ciberseguridad, un entorno seguro en estrecha cooperación con el CERT-UE;
- garantizará la «privacidad desde el diseño» y la «privacidad por defecto» de los sistemas, trabajando en estrecha cooperación con el responsable de la protección de datos.

El/La arquitecto/a de transformación digital viajará muy ocasionalmente.

Criterios de admisibilidad

Se considerarán admisibles los solicitantes que cumplan los siguientes requisitos en la fecha límite de presentación de las candidaturas:

- 1 Ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- 2 Estar en plena posesión de sus derechos civiles.
- 3 Haber cumplido las obligaciones impuestas por la legislación en materia de servicio militar.
- 4 Estar en buenas condiciones físicas para desempeñar las funciones del puesto.
- 5 Poseer un nivel de educación correspondiente a estudios universitarios terminados de al menos cuatro años, acreditados por un título, seguidos de al menos doce años de experiencia profesional adecuada,

o bien:

Haber completado estudios universitarios de una duración mínima de tres años, sancionados por un título, y poseer, como mínimo, trece años de experiencia profesional adecuada.

Solamente se tendrán en cuenta los títulos concedidos en Estados miembros de la UE o que hayan sido objeto de certificados de equivalencia emitido por las autoridades en los Estados miembros correspondientes.

- 6 Tener un conocimiento profundo (nivel C1 en todas las dimensiones, según el Marco común europeo de referencia para las lenguas o MCER) de una de las lenguas de la Unión y poseer un conocimiento satisfactorio (nivel B2 en todas las dimensiones, de acuerdo con el MCER) de otra lengua de la Unión, en la medida necesaria para el desempeño de las funciones.

Criterios de selección

Los candidatos deberán poseer:

Experiencia profesional

- un mínimo de seis años, en el transcurso de los últimos diez años, de experiencia profesional en el ámbito de la transformación digital, según el «perfil profesional: principales responsabilidades y tareas»;
- de los seis años de experiencia en el ámbito de la transformación digital, al menos dos años en arquitectura empresarial.

Competencias técnicas clave

- muy buenas competencias en transformación digital
- muy buenas competencias en arquitectura empresarial
- muy buenas competencias en infraestructuras y servicios basados en la nube
- buenas aptitudes en materia de gestión del cambio
- buenas aptitudes en materia de gestión de proyectos
- Inglés: nivel C1 en todas las dimensiones según el MCERL

Muy buenas aptitudes interpersonales en

- trabajo en equipo
- autoorganización
- comunicación oral y escrita
- fomento de las relaciones de cooperación
- adaptabilidad

Activos

- experiencia en el análisis de datos y el uso de sistemas de almacenamiento de datos
- experiencia con Microsoft 365

Presentación de candidaturas

La **fecha límite** para la presentación de las candidaturas es el **5 de octubre de 2020 a las 23.59 h (hora de Turín)**.

Puede presentar su candidatura a uno o varios puestos. **Indique en su curriculum vitae el puesto o puestos a los que desea optar.**

Le invitamos a enviar su candidatura a través del sitio web de la ETF, en las secciones «sobre» y, posteriormente, «contratación».

Se recomienda encarecidamente no esperar hasta el último día para presentarla, puesto que un tráfico intenso en internet o un problema con las conexiones en línea podrían dificultar la presentación dentro del plazo. La ETF no se responsabilizará de los retrasos que puedan producirse en el envío de candidaturas debido a este tipo de dificultades.

Requisitos formales

Los candidatos deberán presentar **todos los documentos** que se mencionan a continuación, **antes de la fecha límite y**, preferiblemente, en inglés:

- una carta de presentación de un máximo de una página en la que explique por qué le interesa el puesto (o los puestos);
- un curriculum vitae en el formato CV Europass, donde deberá **indicar el puesto o puestos a los que desea optar.**

Tenga en cuenta que solo se aceptarán para la fase de selección las candidaturas presentadas en línea a través del sitio web de la ETF, en consonancia con los requisitos formales antes mencionados.

Selección

El proceso de selección constará de tres fases consecutivas:

Fase 1 – Examen de las candidaturas

1.1 Admisibilidad

La Unidad de Recursos Humanos de la ETF examinará todas las candidaturas. Solo las candidaturas que cumplan todos los criterios de admisibilidad y los requisitos formales pasarán a la fase siguiente.

1.2 Selección para entrevistas y pruebas escritas

Basándose en la información facilitada en el curriculum vitae y en el formulario de criterios de selección, el comité de selección evaluará las candidaturas en función de la experiencia profesional, competencias técnicas requeridas y activos. Las personas que presenten las candidaturas más adecuadas serán convocadas para realizar una entrevista y pruebas escritas. Está previsto que se invite a unos/as cinco candidatos/as.

La ETF prevé recibir un elevado número de candidaturas, por lo que la Unidad de Recursos Humanos de la ETF se pondrá en contacto únicamente con las personas preseleccionadas. Esta fase está prevista para **octubre de 2020**.

Fase 2 – Entrevistas y pruebas escritas

El comité de selección evaluará la experiencia profesional y las competencias profesionales exigidas a los candidatos para el puesto y a los agentes temporales de la UE mediante una entrevista y pruebas escritas. Una parte de las pruebas, como mínimo, se evaluará de manera anónima. Las entrevistas y las pruebas escritas se llevarán a cabo principalmente en inglés.

Una vez concluida esta fase, el comité de selección presentará al director de la ETF una lista de las personas seleccionadas que se consideren más acordes a los criterios de selección y que hayan alcanzado al menos:

- el 70 % de los puntos asignados a las aptitudes interpersonales, y
- el 70 % de los puntos asignados a las competencias técnicas y la experiencia profesional pertinente.

Esta fase está prevista para **noviembre de 2020**. Sin embargo, esta fecha podría estar sujeta a cambios debido a la situación sanitaria actual o podría organizarse de forma remota.

Fase 3 – Nombramiento

Considerando la propuesta realizada por el comité de selección, el director de la ETF nombrará a la persona candidata más adecuada. Está previsto que la persona seleccionada asuma sus funciones en **enero de 2021**.

El director podrá decidir asimismo elaborar una lista de otros candidatos potencialmente aptos. La lista estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021. El director podrá decidir ampliar su período de validez. La inclusión en la lista no garantiza una oferta de trabajo.

En caso de que un puesto quede vacante o deba ser ocupado nuevamente, el director podrá ofrecérselo a la persona de la lista cuyo perfil se ajuste mejor a las necesidades de la ETF en ese momento.

Trabajo del comité de selección

El trabajo y las deliberaciones del comité de selección son rigurosamente confidenciales, y está prohibido establecer contacto con sus miembros. Establecer contacto con ellos constituye un motivo de exclusión del procedimiento.

Condiciones contractuales

Contrato de trabajo

El contrato de trabajo tiene una duración fija de tres años y solo se puede renovar una vez por un período fijo de hasta tres años.

Está sujeto a un período de prueba de nueve meses.

Los contratos de agente temporal son conformes al artículo 2, letra f), del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (ROA).

Si el candidato seleccionado tiene actualmente un contrato de agente temporal en virtud del citado artículo 2, letra f), y puede optar a un traslado de conformidad con el Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea, el margen que se puede ajustar de este puesto es el previsto en el anexo I del Estatuto de los funcionarios.

En este tipo de contrato, el empleado está sujeto al ROA y a las correspondientes disposiciones de aplicación.

La ETF únicamente estará obligada a formalizar el contrato de trabajo si, antes de su firma, la persona elegida:

- ha entregado los originales o copias certificadas de todos los documentos pertinentes que demuestren su admisibilidad, incluyendo un certificado de no tener antecedentes penales,
- se ha sometido a un examen médico obligatorio destinado a comprobar que está en buenas condiciones físicas para llevar a cabo las tareas correspondientes,
- ha comunicado a la ETF cualquier conflicto de intereses, real o potencial, y se ha determinado que no existe ningún interés personal que pudiera menoscabar su independencia, ni conflictos de intereses de otro tipo.

Sueldo y prestaciones

Dependiendo de su situación personal, los miembros del personal pueden tener derecho a diversos complementos, como la indemnización por expatriación, la asignación familiar, la asignación por hijos a cargo, la asignación por escolaridad, etc. El salario está sujeto a un impuesto comunitario deducido en origen y los miembros del personal están exentos de impuestos nacionales.

Información adicional

Los documentos que se hayan entregado durante el procedimiento no serán devueltos a los solicitantes, sino que se conservarán en los archivos de la ETF el tiempo necesario, y a continuación se destruirán.

La legislación de la UE sobre la protección de los datos personales y la confidencialidad de la información se aplicará a todos los datos personales que se recaben para este procedimiento.

Encontrará más información en la [declaración de privacidad](#) disponible en el sitio web de la ETF.

Los candidatos que consideren que sus intereses se han visto perjudicados por alguna decisión relacionada con el procedimiento de selección podrán presentar una reclamación con arreglo a las [instrucciones](#) disponibles en el sitio web de la ETF.